ACTA DE ISTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA CELEBRADA EN FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO 2023.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 (once) horas del día 06 (seis) de marso del año 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Colima, ubicada en calle encino, número 530 (quinientos treinta), colonia Rinconada del Pereira, en esta ciudad Capital, los siguientes ciudadanos:

**Licda. Erika del Rocio Gutiérrez Monrroy,** Titular de la Coordinación Administrativa y Secretaria de Protección de Datos Personales, **Arq. Lizette del Carmen Cardona Rodríguez,** Titular de la Coordinación Operativa; **Lic. César Guerra Ruelas,** Titular de la Unidad de Transparencia; Todos de la Comisión Estatal del Agua de Colima, de conformidad a lo estipulado por los artículos 4° fracción XXIX, 26 fracción VII y 28 fracción I, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad (LETAIPEC); al tenor de la siguiente propuesta de:----------

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero. -** Instalación del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Colima. ------

**Segundo.** - Designación de la persona que fungirá en la presidencia y secretaria técnica, así como de la lista de prelación en caso de ausencias temporales. ----------

**Tercero.** - Elaboración del acta de aprobación en su caso. ----------

**Cuarto.** - Clausura de la sesión. ----------

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los asistentes dicha propuesta a efecto de que se procedieran a formular observaciones o comentarios al respecto, en tal sentido y no habiendo comentarios al respecto, se procedió a recabar la votación respectiva, misma que fue aprobada por unanimidad de los asistentes. ----------

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Primer Punto Del Orden Del Día:**

De conformidad en el orden del día aprobado, se procedió a la "Instalación del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Colima". Conforme lo establecido por la fracción 1 del artículo 28 de la TAIPEC, que a la letra dice:

Artículo 28.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley General los sujetos obligados en materia de Transparencia y acceso a la Información deberán:

I.- Constituir el Comité de Transparencia las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;



Escaneado con CamScanner

ACTA DE ISTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA CELEBRADA EN FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO 2023.

En este sentido, se procede a constituirse en el acto dicho Comité de Transparencia, en virtud de que la Comisión Estatal del Agua de Colima reviste el carácter de sujeto obligado en materia de Transparencia y acceso a la información, el cual tendrá a su cargo el desempeño de las funciones específicas que se le otorguen para dar certeza los procesos inherentes a la gestión y entrega de información pública.----------

De esta manera, siendo las 11:16 (once horas con dieciséis minutos) del día de su inicio, se procedió formalmente a la instalación de la sesión, quedando debidamente integrado el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Colima y válidos todos los acuerdos tomados. ----

Previo al desahogo del siguiente punto del orden del día, se precisa que los integrantes del Comité de Transparencia, en términos de la supletoriedad de la ley, tendrán como atribuciones:

I. Representar al Comité de Transparencia en los asuntos que el Pleno del Comité determine;

II. Someter a la consideración del Comité, para su aprobación, proyecto de acuerdo, actas, resoluciones y decisiones;

III. Suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Comité;

IV. Conocer de los asuntos que le sean sometidos para su aprobación por el Comité;

V. Proponer y votar a la persona que ocupe la presidencia del Comité de Transparencia;

VI. Previa determinación del Pleno del Comité, suplir a la persona que ocupe la presidencia en sus ausencias temporales;

VII. Incorporar asuntos en el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno del Comité, de conformidad con los procesos establecidos en la normatividad aplicable;

VIII. Pedir informes sobre actividades y ejecución de sus determinaciones, a través del a la persona que ocupe la Presidencia del Comité;

IX. Plantear la excusa oportunamente ante el Comité, por un eventual conflicto de intereses;

X. Asistir a las sesiones del Comité con voz y voto, debiendo dejar asentado en actas el sentido de su voto tanto particular como concurrente; y

XI. Las demás que le señalen las leyes, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables.

En el mismo sentido, se señala, que corresponde a la Secretaría Técnica, las siguientes atribuciones:



Escaneado con CamScanner

ACTA DE ISTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA CELEBRADA EN FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO 2023.

I. Previo acuerdo de la persona que ocupe la Presidencia del Comité, citar a las personas integrantes del Comité de Transparencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias remitiendo el orden del día y la documentación necesaria;

II. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo óptimo de las sesiones del Comité de Transparencia;

III. Integrar la información y documentación que sustenta el orden del día de las sesiones del Comité de Transparencia;

IV. Certificar con su firma las actuaciones del Comité de Transparencia;

V. Instrumentar y certificar con su firma, respecto de las actas de las sesiones, así como los acuerdos y demás disposiciones que se aprueben en las mismas, y recabar la firma de las personas integrantes del Comité de Transparencia que hubiera participado en ellas;

VI. Dar cuenta a la persona que ocupe la Presidencia del Comité de todos los escritos competencia del Comité de Transparencia, dentro de las 24 horas siguientes a su recepción;

VII. Integrar los expedientes de los asuntos que se tramiten ente el Comité de Transparencia;

VIII. Expedir copias simples o certificadas, que a petición de parte y por escrito sean solicitadas;

IX. Conservar bajo su custodia y responsabilidad, el resguardo de los libros oficiales, documentos y sellos del Comité de Transparencia;

X. Elaborar y resguardar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia;

XI. Proporcionar a las personas integrantes del Comité de Transparencia;

XII. Ejecutar los acuerdos que le sean transmitidos por el pleno del Comité de Transparencia; y

XIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables.

**Segundo Punto del Orden del Día:**

Una vez instalado formalmente el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, se procedió a desahogar el



Escaneado con CamScanner

**ACTA DE ISTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA CELEBRADA EN FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO 2023.**

punto señalado "Designación de la persona que ocupe la presidencia y secretaria técnica", así como de la lista de prelación en caso de ausencias temporales".----------

En tal sentido considerando en primer término lo señalado por los artículos 51 y 52 de la LETAIPEC, dicho Comité de Transparencia deberá ser colegiado e integrado por un número impar, el cual probará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes y sesionarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, y no deberá existir en sus integrantes subordinación jerárquica, ni podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona.----------

Para lo cual sus integrantes elegirán a quien de entre ellos fungirá como Presidente por un periodo de tres años. ----------

Conforme lo anterior, se puso a consideración la propuesta para que la **Arq. Lizette del Carmen Cardona Rodríguez,** Titular de la Coordinación Operativa de la Comisión Estatal del Agua de Colima, ocupe la presidencia del Comité de Transparencia, y el **Lic. César Guerra Ruelas,** Titular de la Unidad de Transparencia ocupe la Secretaria Técnica del mismo, procediéndose en el acto a someterla a votación, siendo aprobada por unanimidad de votos por parte de los integrantes. ------

Acto seguido se sometió a consideración de los integrantes del Comité del Transparencia la lista de prelación para el caso cubrir las ausencias temporales, presentándose como propuesta que en primer término será suplido el Presidente por el Secretario Técnico y caso de ausencia de este, por la persona Titular de la Secretaria de Protección de Datos Personales; en ese tenor se procedió a someter a votación la propuesta a los integrantes del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad de sus integrantes.----------

Finalmente, el previo al desahogo del siguiente punto del día, la presidenta en uso de la voz, precisa que en relación al Comité de Transparencia, el artículo 54 de la LETAIPEC, establecen como atribuciones de la misma, las siguientes: ----------

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deberán tener posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y



Escaneado con CamScanner

ACTA DE ISTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA CELEBRADA EN FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO 2023.

motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servicios públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Organismo Garante, de conformidad con los lineamientos que a efecto se expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar al Organismo Garante la ampliación del plazo de reserva de la información de los términos previstos en la presente Ley; y

IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

**Tercer Punto del Orden del Día:**

Al tenor del orden del día que ha quedado previamente aprobando, la presidenta, propone un breve receso para que la secretaria técnica, proceda a elaborar la propuesta de acta correspondiente a la persona sesión, otorgándose para eso un breve tiempo. ----------

Reanudada la sesión y previa verificación del quórum legal por parte de la secretaria técnica, se procedió a dar lectura a la propuesta de acta, sometiéndose en el acto a consideración de las personas asistentes dicha propuesta a efecto de que procedieran a formular observaciones o comentarios al respecto, en tal sentido y no habiendo comentarios al respecto, se procedió a recabar la votación de los integrantes, siendo aprobada por unanimidad. ----------

**Cuarto Punto del Orden del Día:**

Desahogado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos por tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Colima procedió a declarar clausurada la sesión, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día de su inicio, levantándose la presente acta una vez aprobada, firmando para constancia las personas que en ella intervinieron al momento de su aprobación.----------



Escaneado con CamScanner

ACTA DE ISTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA CELEBRADA EN FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO 2023.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA:**

**ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODRÍGUEZ**
Titular de la Coordinación Operativa y
Presidenta del Comité

**LIC. CÉSAR GUERRA RUELAS**
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité

**LICDA. ERIKA DEL ROCIO GUTIERREZ MONRROY**
Titular de la Coordinación Administrativa y
Secretaria de la Protección de Datos Personales

COMISION ESTATAL DEL A DE COLIMA



Escaneado con CamScanner